

**Al contestar refiérase
al oficio N° 12685**

18 de noviembre, 2013
DFOE-SOC-0930

Señora
Brigitte Ramírez Rodríguez
Presidenta, Junta Directiva
**ASOCIACIÓN HOGAR PUNTARENENSE DE LA
PERSONA ADULTA MAYOR**

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 01 del 2013 de la Asociación Hogar Puntarenense para la Persona Adulta Mayor

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto extraordinario N° 01, correspondiente al ejercicio económico 2013, de la Asociación Hogar Puntarenense de la Persona Adulta Mayor, aprobado por su Junta Directiva en la sesión ordinaria N° 58-2013 del 4 de octubre de 2013.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢32.007,7 miles. Después del análisis realizado se aprueba por el mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencias corrientes provenientes de la Junta de Protección Social, por ¢11.768,00 miles y ¢20.239,7 miles, Ley N° 8718, según asignación verificada en la modificación presupuestaria N° 04-2013 y en el presupuesto extraordinario N° 01-2013, de esa Junta.

DFOE-SOC-0930

2

18 de noviembre, 2013

b) Los egresos se aprueban por la suma de $\text{¢}32.007,7$ miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los *Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados*¹, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta N°.104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá
GERENTE DE ÁREA A.I.

RGBI/AGM/tp

Ci Departamento de Presupuesto, JPS
Archivo Central
Expediente

NI: 27812

G: 2013000533-3

¹ Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor de las nueve horas del 27 de febrero de 2012, publicada en el Alcance No. 39 al Diario oficial La Gaceta No. 64 del 29 de marzo de 2012